

Fianza: El 10 por 100 de la adjudicación a disposición de ICONA, para responder al cumplimiento de las condiciones facultativas.

Indemnizaciones: El presupuesto por este concepto asciende a la cantidad de 54.609 pesetas, modificable según el resultado de la adjudicación.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial, por haberse declarado de urgencia, según lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda subasta: Si por cualquier circunstancia quedase desierta la primera, se celebrará la segunda, transcurridos que sean cinco días de haberse celebrado la primera, bajo el mismo tipo y condiciones. Los días se entenderán todos hábiles.

Documentación: A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial debidamente bastantado por un Letrado con ejercicio en la capital de la provincia, y certificado profesional único para resinas.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones a ICONA, canon de seguros sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, y con domicilio en la calle,

número, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de,» número, del día, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de, en el monte, de la pertenencia de, cuyos particulares conoce y acepta, se comprometo a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de, (en letra) pesetas.
(Fecha y firma.)

Matamala de Almazán, 10 de febrero de 1976.—El Alcalde.—1.043-A.

Resolución del Ayuntamiento de Prádena (Segovia) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de las calles Mayor, Calvario y Fuente.

Objeto: Pavimentación de las calles Mayor, Calvario y Fuente, con arreglo al proyecto formado por el Ingeniero don José Miguel Useros Serrano.

Tipo de licitación: 2.691.392 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía: Un año.

Fianza provisional: 45.371 pesetas.

Fianza definitiva: La resultante de aplicar el doble del porcentaje establecido para la provisional al tipo de adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en Secretaría Municipal.

Apertura de plicas: A las diez horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo anterior en Casas Consistoriales.

Expediente: Se halla de manifiesto en Secretaría.

Se han cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 25, párrafos 2 y 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Prádena (Segovia), al objeto de contratar las obras de pavimentación de las calles Mayor, Calvario y Fuente, se

compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de, pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Prádena, 10 de febrero de 1976.—El Alcalde, Francisco Martín.—El Secretario, Pedro García.—1.023-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vilanova de Segriá (Lérida) por la que se anuncia subasta de la finca rústica «Tosal de las Batallas».

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y contando con autorización del Ministerio de la Gobernación, se saca la subasta pública:

Objeto: La venta de la finca de propios conocida por «Tosal de las Batallas», en este término municipal, y que limita con la carretera de Benavent a Portella, por el Sur y por el Este, y con camino, por el Norte y por el Oeste.

Tipo: El precio en alza es el de 790.444 pesetas.

Garantía: La provisional es de 20.000 pesetas, y la definitiva, el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Pago: En el acto en el que se otorgue la escritura pública.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de seis a nueve de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En dicho Ayuntamiento, a las dieciocho horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de dichas plicas.

Expediente y pliego de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, calle, número, con documento nacional de identidad número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Vilanova de Segriá, al objeto de enajenar la finca conocida por «Tosal de las Batallas», desea comprar la mencionada finca con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones mencionado, ofreciendo pagar por ella la cantidad de, (en número y en letra) pesetas.
(Fecha y firma.)

Vilanova de Segriá, 6 de febrero de 1976.—El Alcalde, Pedro Carnicé Peiretó.—1.037-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Contribuciones

ZONA SEGUNDA DE BURGOS

Edicto para la subasta de una finca rústica y construcciones existentes en la misma. Término municipal de Rubena (Burgos)

Don Siro Plaza Camarero Recaudador de Contribuciones del Estado en la Zona Segunda de Burgos,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado, con fecha 28 de enero de 1976, la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha diecisiete

de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, la subasta de bienes inmuebles pertenecientes al deudor «Industrias Hoteleras Burgalesas, S. A.», por débitos a la Hacienda por el concepto de contribución urbana de los años mil novecientos setenta y cuatro y mil novecientos setenta y cinco, por un importe por principal de dos millones doscientas noventa y ocho mil trescientas treinta y ocho pesetas y cuatrocientas cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesetas por el veinte por ciento de recargo de apremio, más los gastos y costas que se hayan originado y se originen en el futuro, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco, en el expediente ejecutivo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta, a los quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a las once

horas, en la Sala del Juzgado de Paz de Rubena (Burgos), observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos ciento treinta y seis (excepto los números cuatro, nueve y ciento treinta y siete precedentes) y ciento cuarenta y cuatro del Reglamento General de Recaudación, y reglas ochenta y siete y ochenta y ocho de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a los Síndicos de la quiebra y anúnciese por edicto que se publicará en esta oficinas recaudatoria, en el Ayuntamiento de Rubena (Burgos), en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y remítase un ejemplar a la Tesorería para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Localidad y situación del inmueble que se subasta.—Urbana.—Parcela y pertenencias, inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Burgos, en el tomo 2.398, folio número 3, finca número 1.734, sita en el término municipal de Rubena (Burgos), en el pago de Los Negredos o Mata los Romeros, de una superficie de 1.237,40 metros cuadrados, que linda por los cuatro puntos cardinales con el resto de la finca, Nordeste en la línea de 45 metros, Sudeste con igual línea de 45 metros, Sudoeste en línea de 27,50 metros y Noroeste con igual línea de 27,50 metros. Esta finca es segregada en la inscrita en el mismo tomo, folio número 1, finca número 1.733.

En dicha finca se halla emplazado un edificio destinado a hotel de viajeros, denominado hotel «Santiago Apóstol». El inmueble tiene las siguientes características: Muros y fachada de ladrillo cara vista, entramados de hormigón armado y hierro; consta de sótano, con 297 metros cuadrados; galería de servicio, con 128 metros cuadrados; planta baja, de 1.233 metros cuadrados; terraza, de 120 metros cuadrados; planta 1.ª, de 602 metros cuadrados; planta 2.ª, de 602 metros cuadrados; planta 3.ª, de 602 metros cuadrados; planta 4.ª, de 602 metros cuadrados; planta 5.ª, de 602 metros cuadrados; planta 6.ª, de 28 metros cuadrados; planta 7.ª, de 17 metros cuadrados, y Cob., de 135 metros cuadrados.

El tipo de subasta para la primera licitación será de veintiocho millones cuatrocientas seis mil quinientas cincuenta (28.406.550) pesetas.

En su caso, el tipo de subasta para la segunda licitación será de veintimil millones trescientas cuatro mil novecientas doce pesetas con cincuenta céntimos (21.304.912,50 pesetas).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro e los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes del inmueble citado podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que la finca reseñada se encuentra sujeta a las cargas siguientes:

A) A una hipoteca a favor de la Sociedad «Financiera Latino Americana, Sociedad Anónima», en garantía de seis letras de cambio por un importe total de 3.000.000 de pesetas, de intereses de tres años al 6 por 100 anual y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

B) A una hipoteca a favor de la misma Sociedad «Financiera Latino Americana, S. A.», en garantía de unas letras de cambio por un importe total de pesetas 5.000.000, de intereses de tres años al 2 por 100 y de 150.000 pesetas para costas, gastos y perjuicio.

D) Según nota al margen de la inscripción primera, se ha expedido, con fecha 8 de julio de 1971, la certificación del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por seguirse en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos y

su demarcación autos de juicio ejecutivo a nombre de «Galerías Preciados, S. A.», contra «Industrias Hoteleras Burgalesas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.294.206,05 pesetas por principal, intereses y costas.

E) A una anotación preventiva de embargo, letra E), a favor del Instituto Nacional de Previsión, junto con otras tres fincas, sobre el pago de la cantidad de 1.106.314 pesetas de principal y 220.000 pesetas de costas y gastos.

F) Según nota al margen de dicha anotación, letra E), reseñada en el anterior apartado, se sa expedido, con fecha 12 de mayo de 1972, certificación de dominio y cargas.

8.º Los licitadores, al tiempo de remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

Para el desarrollo de la subasta se estará a lo dispuesto en los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 80, 81 y 88 de su Instrucción.

Burgos, 28 de enero de 1976.—El Recaudador, Siro Plaza.—858-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Virgilio Sánchez Muñoz, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 5 de marzo de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 324/75 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 16 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.359-E.

*

Por el presente se hace saber a Margarita García Montero, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 5 de marzo de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 672/75 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 16 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.360-E.

*

Por el presente se hace saber a Maravillas Prieto Vicente, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 5 de marzo de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proce-

der a la valoración de la mercancía afecta al expediente 774/75 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 16 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.361-E.

*

Por el presente se hace saber a Avelino González González, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 5 de marzo de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 74/76 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 16 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.362-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

MADRID

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Reforma 75», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Strips Editores, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.406, Sección Personas Jurídicas, Tomo 33.

Domicilio: Calle Clara del Rey, número 43, 1.º, Madrid.

Título de la publicación: «Reforma 75».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 28,5 X 21 centímetros.

Número de páginas: 68.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar y analizar en profundidad y de forma veraz, objetiva y suficiente en torno a los temas de actualidad e interés general, a través de artículos, comentarios, reportajes, entrevistas y demás géneros periodísticos, en defensa de la verdad y en observancia de las Leyes del Estado. Comprenderá los temas de información general.

Director: Don Joaquín Grau Martínez.

R. O. P. número 3.171.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Director general.—1.908-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Palomino & Vergara, S. A.)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 10.000 acciones, al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 500.001 al 510.000, con los mismos derechos y obligaciones que las de numeración anterior, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Palomino & Vergara, S. A.», mediante escritura pública del 1 de abril de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de febrero de 1976.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi, 1.894-C.

HORMIGONES MALLORCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1976, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y si hubiere lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar indicados, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias, referidos al ejercicio de 1975.

2.º Examen, para su aprobación, de la gestión social.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Aprobación del acta de la Junta, si procede, o, en su caso, nombramiento de interventores.

Asimismo ha acordado convocar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las dieciocho treinta horas del mismo día 11 de marzo de 1976, en el domicilio social, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Reducción de la cifra del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

2.º Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para ampliar el capital social, de acuerdo con lo que establece el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

3.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Palma, 10 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.924-C.

INSTALACIONES DE PANADERIA, S. A.

(I. P. S. A.)

Rectificación

En el anuncio de la Sociedad «Instalaciones de Panadería, S. A.» (I. P. S. A.), aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 14 de febrero de 1976, página 3180, columna segunda, y en el 2.º párrafo del mismo, donde dice: «Facultar al Consejo para que dicha ampliación sea realizada con arreglo

al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.», debe decir: «Facultar al Consejo de Administración para que amplíe el capital social de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.»

Madrid 18 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José Calvo y García del Moral.—1.935-C.

EUROPEA DE PANIFICACION, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Dirección, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Ali-Bey, 94 y 96, de esta ciudad), en primera convocatoria, el día 18 de marzo de 1976, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria reglamentaria.

2.º Lectura y estudio del balance de situación, cerrado en 31 de diciembre de 1975, y de la cuenta de Resultados correspondiente.

3.º Aprobación, en su caso, de la Memoria reglamentaria, del balance de situación y de la cuenta de Resultados.

4.º Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Dirección durante el ejercicio de 1975.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

6.º Turno libre.

En caso de no alcanzarse en primera convocatoria el quórum exigido por la Ley de Estatutos, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el día siguiente, 17 de marzo, en el mismo lugar y hora y con idéntico orden del día.

Barcelona, 9 de febrero de 1976.—«Europea de Panificación, S. A.»—Secretario Consejo Dirección, Juan Salvat Dalmau.—1.931-C.

INVERLES, S. A.

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Buenos Aires, números 38/40, entresuelo, H, el próximo día 11 de marzo de 1976, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a igual hora del siguiente día 12, para el caso de no alcanzarse el quórum legal necesario, bajo el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1975, así como la gestión del Consejo durante el mismo año.

2.º Propuesta reparto de dividendos.

3.º Ampliación de capital.

4.º Ampliación de Consejo de Administración y, consecuentemente, modificación del artículo 18 de los Estatutos.

5.º Renovación legal de cargos en el Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta y nombramiento del Interventor de la misma.

Podrán asistir a las Juntas los titulares de acciones que las tengan depositadas con cinco días de antelación a la fecha de reunión, efectuada en la forma prevista por la convocatoria.

Barcelona, 17 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—462-D.

BALSA, S. A.

Junta general ordinaria

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, en el domicilio social, paseo del Marqués de Zafrá, número 38 bis, el día 12 de marzo de 1976, a las trece horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1975.

2.º Acuerdos sobre los resultados del ejercicio.

3.º Reelección, si procede, de Consejeros.

4.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

Para poder asistir a la Junta será preciso haber depositado en el domicilio social, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de aquélla, las acciones o sus resguardos.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda, el día 13 de marzo de 1976, a las trece horas, siendo válidas las representaciones otorgadas para la primera.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—Por el Consejo de Administración, Luis María Benito Robredo.—1.909-C.

TOLSA, S. A.

SILICATOS ANGLO-ESPAÑOLES, S. A.

Las Juntas generales universales de accionistas, celebradas en las respectivas sedes de las Sociedades Anónimas de este domicilio, «Tolsa, S. A.», y «Silicatos Anglo-Españoles, S. A.», con fecha 1 de noviembre de 1975, acordaron por unanimidad, y con arreglo a las disposiciones legales que en la actualidad regulan las concentraciones de Empresas, producir la de ambas Compañías mercantiles, bajo la condición suspensiva, a juicio de los respectivos Consejos de Administración, de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda sea aprobada tal concentración y otorgados para sus operaciones los beneficios solicitados en el oportuno expediente, en tramitación. Tal concentración se producirá por absorción que de la segunda de las Sociedades dichas hará la primera, y mediante canje de acciones, cinco de 1.000 pesetas nominales de la absorbente, con prima de 912 pesetas cada una, por una de 5.000 pesetas nominales, a la par, de la absorbida.

Consecuencia de estos acuerdos, y para el caso de que se cumpliera la condición suspensiva citada, han de producirse en las referidas Sociedades las siguientes situaciones:

— Absorción de «Silicatos Anglo-Españoles, S. A.», por «Tolsa, S. A.», mediante canje de acciones en la proporción dicha.

— Ampliación de capital en «Tolsa, Sociedad Anónima», mediante emisión de 24.000 nuevas acciones de 1.000 pesetas nominales, con prima de 912 pesetas, reservadas para la operación de canje citada en el apartado anterior.

— Incorporación a «Tolsa, S. A.», en bloque y sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales de Activo y Pasivo de «Silicatos Anglo-Españoles, Sociedad Anónima», por lo que aquélla se subrogará en la totalidad de derechos y obligaciones de ésta, asegurando y garantizando su pago con su propio patrimonio.

— Anulación por «Silicatos Anglo-Españoles, S. A.», de la totalidad de sus

propias acciones, traspaso de sus elementos patrimoniales de Activo y Pasivo, en bloque y sin liquidación, a «Tolsa, S. A.», y disolución de la Sociedad absorbida.

— Habiéndose tomado los acuerdos aludidos, por unanimidad y en Junta general universal de accionistas, no hay accionistas disidentes.

Al acuerdo de fusión, en su caso, le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la misma, y a los efectos en ellas determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses, previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Lo que se hace público en acatamiento a lo que previenen los artículos 134, 135, 143, 144, 150 y 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de febrero de 1976.—Por los respectivos Consejos de Administración, Los Consejeros Secretarios.—1.911-C.

1.ª 23-2-1976

PROMOCION Y DISTRIBUCION DE GASES, S. A.

Convocatoria

En virtud de cuanto determinan los Estatutos de esta Sociedad en su artículo 22, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1976, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social de la Entidad, avenida del Doctor Arce, número 28, en Madrid; notificándose que si por falta de número de asistentes no pudiera celebrarse en primera convocatoria, queda

convocada en el mismo local y día, a las seis y media, en segunda convocatoria, a fin de discutir el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1975.
- 3.º Nombramiento de los censores de cuentas.
- 4.º Informe del Consejero delegado.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 21 de febrero de 1976.—El Consejero Delegado, Jesús Sanz Gajo.—2.062-C.

PAÑOS MARGARIT, S. A.

Nota aclaratoria

En la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» el día 18 del corriente aparece el día 5 de marzo la fecha de segunda convocatoria, debe ser en realidad el día 11 de marzo.

Barcelona, 20 de febrero de 1976.—621-5.

TRIMACAR, S. A. E.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 10 de marzo de 1976, a las diecinueve horas, en el local de la Cámara de Comercio de Reus (Tarragona), en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, 11 de marzo de 1976, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos que se detallan en el siguiente orden del día:

- 1.º Estudio y, en su caso, aprobación para eliminar el pacto de sindicación de acciones que figura en los Estatutos sociales.
- 2.º Informe sobre el desenvolvimiento económico y financiero de la Sociedad.
- 3.º En su caso, delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Siendo muy posible que la Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum necesario, teniendo en cuenta los asuntos a adoptar, se cita a los señores accionistas precisamente para la segunda convocatoria en el lugar, fecha y hora más arriba indicados.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta general deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio más arriba indicado, de acuerdo con las formalidades exigidas por el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Reus, 11 de febrero de 1976.—490-D.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPESA)

CONCURSO 384

Adquisición de amarras de rafia de polipropileno color butano para la flota

La documentación podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía (Departamento de Relaciones Públicas), Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPESA en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 3 de marzo, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar una hora después del cierre de presentación de proposiciones; es decir, a las once de la mañana del mismo día.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario general en funciones, José María Dívar.—620-5.

TAUP, S. A.

«Taup, S. A.», convoca a Junta general extraordinaria para el día 11 de marzo de 1976, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 12, a la misma hora.

La Junta se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Manso de Garrigolas, carretera de Gerona, sin número, Garrigolas (Gerona), para tratar de los siguientes temas:

- 1.º Exposición de la actual situación social.
- 2.º Renovación de los cargos del Consejo.
- 3.º Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.
- 4.º Aumento de capital o disolución.
- 5.º Ofrecimiento a los socios de las acciones puestas a la venta.

Garrigolas, 20 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, 488-D.

NAUTILUS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el Hotel Nautilus (carretera Port des Torrent, San José, Ibiza), el próximo día 5 de marzo de 1976, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse el quórum legal, el día 6 de marzo de 1976, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Informe económico de la Sociedad.
- 3.º Propuestas de reformas de los Estatutos sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

San José, 14 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Guillermo de Castro Fernández. 2.058-C.

MOTOR IBERICA, S. A.

Convocatoria de la Asamblea general del Sindicato de Bonistas de la emisión de mayo de 1975

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los tenedores de bonos simples convertibles de «Motor Ibérica, S. A.», correspondientes a la emisión de mayo de 1975, a la Asamblea general de Bonistas que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas del día 10 de marzo del presente año, en el Hotel Princesa Sofía, plaza de Pío XII, Barcelona-14, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
- 2.º Confirmación del Comisario-Presidente del Sindicato designado o nombramiento del que deba sustituirle.
- 3.º Nombramiento de Secretario del Sindicato.
- 4.º Ratificación del Reglamento interno del Sindicato, ajustándose en lo previsto al régimen establecido en la escritura de emisión.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de bonos de la referida emisión que acrediten su posesión con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse, solicitando la correspondiente tarjeta de asistencia a través de las Entidades depositarias de los títulos, quienes, a su vez, deberán pedirla por escrito dirigido a la Sección de Valores de la Sociedad, avenida del Capitán López Varela, 149, Barcelona-5.

Los titulares de los bonos podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea bonista, mediante endoso de la tarjeta de asistencia.

Barcelona, 19 de febrero de 1976.—El Comisario-Presidente del Sindicato, Augusto Testor Permanyer.—2.061-C.

ASOCIACION ELECTROTECNICA ESPAÑOLA

Asamblea general de socios

El día 9 de marzo de 1976, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Asociación Electrotécnica Española, calle Francisco Gervás, 3, se celebrará, en primera convocatoria, y el día 10, a la misma hora y lugar, en segunda, si fuera necesario, la Asamblea general de socios en sesión ordinaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria de las actividades correspondientes a 1975 y a la gestión de la Junta directiva en dicho año.
- 2.º Liquidación de cuentas del ejercicio de 1975.
- 3.º Actividades previstas para el año de 1976.
- 4.º Presupuesto para el año 1976.
- 5.º Comité de gobierno para las marcas.
- 6.º Varios.
- 7.º Aprobación del acta por los propios asistentes.

Madrid, 21 de febrero de 1976.—El Vicepresidente, Adolfo García-Abrines.—2.069-C.

INMOBILIARIA VASCO-CENTRAL, S. A. (VACESA)

Junta general ordinaria de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que no habiéndose expedido hasta el día de la fecha suficiente número de tarjetas de asistencia para que la Junta general ordinaria de accionistas, convocada para el día 27 de febrero de 1976, pueda celebrarse en primera convocatoria con el porcentaje

de asistencia exigido por la Ley, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 28 de febrero, a las doce treinta horas de la mañana, en el salón de actos de la Cámara de Comercio (Rodríguez Arias, número 6), siendo válidas para este acto las tarjetas expedidas para la primera convocatoria.

Bilbao, 21 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—2.060-C.

IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en su reunión del día 20 de febrero de 1976, acordó:

Primero.—Convocar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1976, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 13 de marzo de 1976, a las doce treinta horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social cerrado al 31 de octubre de 1975.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
3. Informe emitido por los accionistas censores de cuentas.
4. Propuesta de distribución de beneficios.
5. Renovación parcial del Consejo de Administración y ratificación de los nombramientos de Consejeros efectuados desde la última Junta general ordinaria.
6. Designación de los accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1975-1976.
7. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores para su posterior aprobación.

Segundo.—Convocar igualmente Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1976, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 13 de marzo de 1976, a las trece treinta horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Modificación parcial del artículo 28 de los Estatutos sociales.
2. Nombramiento, si procede, de conformidad con la modificación anterior.
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores para su posterior aprobación.

Tanto la Junta general ordinaria como la extraordinaria tendrán lugar el día y hora señalados, en la sede del Instituto Nacional de Industria, plaza del Marqués de Salamanca, 8, Madrid, y tendrán derecho de asistencia a la Junta General, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1951 y a los Estatutos sociales, los señores accionistas que, con cinco días, al menos, de antelación a la fecha de su celebración, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier otra entidad bancaria.

Será indispensable que cada accionista se provea en la Secretaría del Consejo de la correspondiente tarjeta de asistencia, que le será facilitada una vez acreditado el depósito a que se refiere el párrafo anterior y siempre que posean, por lo menos, 50 acciones. Los accionistas que no posean el número de acciones señaladas podrán agruparse y otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación.

Las tarjetas de asistencia quedarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad hasta la hora señalada, para la celebración de las Juntas.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.057-C.

PROTECCIONES PLASTICAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en uso de la facultad que le confiere el artículo 19 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 del mes de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reunieran los requisitos exigidos por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, para la misma hora del siguiente día 14 de marzo de 1976, y en una y otra fecha en el domicilio social, carretera de Martorell a Piera, kilómetro 23,2, San Esteban Sasroviras (Barcelona), con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.

Barcelona, 17 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.051-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).